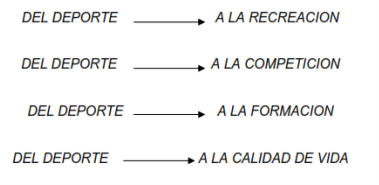
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**APOYO A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	2024080010070	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DANIEL TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	**Otro: N/A**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: "…*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". Que, la **Constitución Política** en su artículo 44 dispone*: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".* Que, La ley 181 de 1995 *"por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte",* establece como objetivo general de la misma: *Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a*	

	ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Que, los procesos de formación deportiva deben contar con una teoría pedagógica estructurada que respalde su quehacer y no se limite únicamente a la técnica y a la táctica deportiva: reglamentos, fundamentos, sistemas de juego, destrezas, etc. En ese sentido, una necesidad apremiante es la que se requiere en el contexto educativo, recreativo y cognoscitivo, es la definición de un concepto de la educación y el deporte que permita establecer una clara concepción del deporte y del papel del mismo como estrategia de formación integral del ser humano. Es por ello que, para definir la enseñanza del deporte es necesario generar estrategias que permitan la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la inclusión en la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, ya que estos son elementos indispensables para el desarrollo de un proceso de formación deportiva integral. El concepto de formación integral nos exige pensar en una estructura o modelo curricular que integra no solo las formas de aprendizaje y métodos de enseñanza, sino también la naturaleza del conocimiento que se aprende, el conocimiento previo del estudiante, la función social que cumple, así como los elementos constitutivos del proceso educativo: diseñadores, institución, capacitadores, estudiante, recursos materiales, tecnología, entre otros. Que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier actividad en general, y del deporte en particular, el sujeto o deportista debe evolucionar a través de una serie de etapas en las cuales va a ir aprendiendo y desarrollando diversos contenidos (físicos, técnicos, tácticos o psicológicos) adaptados tanto a sus características biológicas como psicológicas. De esta manera irá progresando en su deporte de una manera seria, racional, pedagógica, programada y eficaz; evitando la especialización temprana y la improvisación. Por ello, se hace vital, proporcionar estos espacios a la población en general, y en especial a aquellos con capacidades especiales e incluirlos en este tipo de programas, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la formación deportiva integral dentro de las comunidades por parte de educadores que sean capaces de entender y comprender que, más allá de las técnicas y tácticas indispensables, todo debe quedar subordinado al placer de jugar y no a meros tecnicismos y propuestas realizadas por las exigencias de los adultos. Que, la iniciación deportiva supone el primer contacto con un/os determinado/s deporte/s que serían los cimientos, la base sobre la que vamos a "construir" la formación de los deportistas. Es evidente que esta fase puede determinar el futuro trabajo a realizar, ya que, si no es el adecuado, debido a excesivas exigencias físicas o psíquicas (contenidos no apropiados, especialización demasiado temprana, desmotivación o falta de aprendizaje), la formación de estos niños y jóvenes deportistas sufrirá grandes limitaciones.

	Un individuo está iniciado en un deporte cuando, "*tras un proceso de aprendizaje, adquiere los patrones básicos requeridos por la situación motriz específica y especialidad de un deporte, de manera tal que además de conocer sus reglas y comportamientos estratégicos motores fundamentales, sabe ejecutar sus técnicas, moverse en el espacio deportivo con sentido del tiempo, de las acciones y situaciones y sabiendo leer e interpretar las comunicaciones motrices emitidas por el resto de los participantes en el desarrollo de las acciones motrices*" (Hernández, 1986). Que, en el Distrito de Barranquilla se busca promover una formación deportiva a los niños y niñas y jóvenes, donde lo importante no es sólo que lo practiquen, sino es que reciban una formación integral, ya que pretendemos no sólo que el niño sea jugador, sino que sea persona de bien a través del deporte y que llegue a integrar algún equipo de primera división o que participe en competencias de alto rendimiento en deportes individuales ,sino que haga de la práctica deportiva un modo de vivir que lo aleje de los peligros a los que está expuesta nuestra sociedad en la actualidad (alcohol, drogas, etc.). Que, de acuerdo con la literatura, podemos entender la formación deportiva desde diferentes enfoques: 1. Como la práctica de situaciones motrices que contengan subobjetivos motores no prioritarios, por ejemplo, pasar, tirar, etc., 2. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un grupo de deportes que posean el mismo objetivo prioritario, y condiciones diferentes del espacio y comunicación, como por ejemplo llevar el móvil a la meta en voleibol, baloncesto, etc. 3. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un grupo de deportes que posean el mismo objetivo prioritario, y las mismas condiciones de espacio y comunicación como por ejemplo llevar el móvil a la meta en hockey, fútbol, etc. 4. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un deporte concreto, por ejemplo, balonmano. (Hernández, 1994) Que, Cagigal, Pila Teleña, Stonner, Oscar Martín Andrés, ofrecen conceptos precisos sobre el deporte formativo y el educativo usando las siguientes definiciones: **Deporte Formativo.** Su finalidad es adquirir una formación motriz que capacite al individuo para responder mejor a los estímulos físicos que impone la vida diaria y actúa también como la educación física de la persona. Está ligado a las edades tempranas donde el niño y la niña aprende gestos, habilidades, destrezas comunes, que le permitirán ir descubriendo sus capacidades funcionales. En esta modalidad de deporte no debe especializarse a ese joven en nada concreto. El deporte formativo "inserto en la educación física como contenido mediador, adecuado a un tiempo posmoderno, para la autoafirmación y la gratificación personal" debe ser entendido "no como meta exclusiva de un proceso normativo y uniformador" sino como el posibilitador del "uso activo del tiempo libre y la socialización en un marco de solidaridad y cooperación" **Deporte Educativo**: Es decir, aquel cuya pretensión fundamental es colaborar al desarrollo armónico y de potenciar los valores del individuo.



La práctica deportiva educativa, debe favorecer estilos de vida saludables, aumentar las posibilidades de opción y elección por parte de quienes se encuentren vinculados de manera directa e indirecta en su práctica, partiendo y acrecentando las fortalezas de éstos y manteniendo un alto poder de atracción y retención.

Beneficios de fomentar la formación deportiva:

Incremento en la participación del deporte de base:

Al ampliar la base poblacional que se involucra activamente en la práctica deportiva, se fortalecen los pilares del deporte desde sus niveles iniciales. Este crecimiento es esencial para impulsar distintas áreas del deporte, orientadas tanto al bienestar personal como a la recreación y la formación estructurada.

Desarrollo de habilidades motrices:

La práctica deportiva permite a los estudiantes adquirir un repertorio amplio de

destrezas y habilidades relacionadas con los deportes elegidos. A diferencia de la educación física formal, que muchas veces se ve limitada por el tiempo o la

composición de los grupos, el deporte extracurricular ofrece un espacio más amplio para la formación motora integral.

Perfeccionamiento y progreso en la ejecución:

Las exigencias, voluntariamente aceptadas por los principiantes, llevan a que constantemente flote en el ambiente una idea de progreso de perfección individual y colectiva. La búsqueda de la superación deportiva constituye uno de las pretensiones del practicante y, consecuentemente, constituye una de las finalidades del deporte

de iniciación.

	Preparación para el rendimiento: El anhelo de alcanzar un alto nivel de desempeño, de destacarse y competir, es legítimo dentro del deporte infantil y juvenil. Esta motivación impulsa a los jóvenes a dar lo mejor de sí, tanto de manera individual como en equipo. Estímulo a la socialización y la cooperación: El deporte fomenta el trabajo en equipo y la colaboración hacia objetivos comunes. Además, permite que los participantes no solo se integren al grupo, sino que se conviertan en promotores activos de su dinámica, desarrollando habilidades como el liderazgo y el compromiso solidario. Fomento de la autonomía: A través de la práctica deportiva, los niños y niñas desarrollan su independencia. Las experiencias vividas en el entorno deportivo les ayudan a tomar decisiones propias, resolver conflictos y desenvolverse sin depender de figuras adultas, lo cual fortalece su madurez y capacidad de actuar con criterio. Orientación personalizada: La formación deportiva debe guiar a cada participante hacia las disciplinas que mejor se ajusten a sus habilidades e intereses, con el fin de lograr una experiencia enriquecedora tanto a nivel individual como colectivo, generando hábitos positivos que perduren hasta la adultez. Libertad de elección y exploración: El acceso a una variedad de opciones deportivas —ya sea de forma simultánea o sucesiva— permite a los jóvenes explorar diversas disciplinas, lo que favorece un desarrollo integral sin limitarse prematuramente a una sola especialidad (Muñoz Jorge, 2001). Los beneficios que ofrece la formación deportiva son fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, ya que fortalecen su crecimiento no solo en el ámbito físico, sino también en lo personal, social y cívico. Por ello, es esencial

	garantizar que dicha formación sea de alta calidad y que los entrenadores o formadores dispongan de herramientas pedagógicas eficaces para guiar a los participantes, no únicamente como atletas competitivos, sino como personas con valores sólidos y compromiso con su entorno. En la actualidad, diversos estudios identifican tendencias metodológicas en la formación deportiva que promueven un desarrollo holístico del individuo. Estas tendencias se organizan en modelos de enseñanza, entre los cuales destacan: **Tendencias en el análisis formación deportiva[1]:** **Modelo de enseñanza vertical** liderado por autores como Wein (1995) y Usero y Rubio (1993). Este modelo comienza con la puesta en práctica de juegos modificados o simplificados para pasar a una segunda fase en la que se trabaja a través de la aplicación de minideportes. Finalmente, el proceso termina con el aprendizaje específico del deporte estándar. En caso de que alguno de los practicantes tenga problemas de tipo técnico en alguna de las fases se pasará a un modelo analítico de enseñanza fuera del juego de forma eventual, hasta el punto en que el alumno logre superar el objetivo planteado en el punto en el que se detuvo el proceso. **Modelo de enseñanza horizontal** En este tipo de modelos se busca en primer lugar una iniciación común a varios juegos deportivos. A partir de este punto el proceso se divide. Por un lado, se puede pasar a una transferencia vertical de juegos modificados y formas jugadas hasta llegar (como en el modelo vertical) al deporte estándar. Y por otro, se puede continuar con una transferencia horizontal para llegar a la práctica de diferentes juegos deportivos. De todas formas, este modelo ha sido concretado por dos corrientes diferenciadas: la corriente estructural y la corriente comprensiva. En la corriente estructural del modelo horizontal, Blázquez (1986), Lasierra y Lavega (1993) todos ellos centrados en los juegos deportivos colectivos de invasión, el juego se convierte en un recurso fundamental, aunque sin presentar orientaciones claras que faciliten la comprensión táctica del alumno ni orientaciones y/o preguntas claras que faciliten la comprensión que estimulen la reflexión sobre lo que se presenta y puede ocurrir. En un principio esta corriente tuvo influencias de Bayer (1986) y de Parlebas (1981, 1986) a través de su teoría praxeológica, aunque con las nuevas aportaciones de Hernández (1994) las líneas a seguir se han dividido algo más entre este último y los autores representativos de la corriente estructural propiamente dicha, sobre todo por la nueva visión sistémica que ha adquirido la praxeología estos últimos años (Grupo Praxeológico de Las Palmas 1997).

[1] Estas tendencias de iniciación deportiva son tomadas de la Revista Digital - Buenos Aires - Año 10 - N° 77 -Octubre de 2004. titulada: La iniciación deportiva en la educación primaria: enseñanza de los deportes de cooperación. (Rafael Castro López, Ignacio López Presedo)

	Por su parte, en la corriente comprensiva del modelo horizontal (Devís y Peiró, 1996), el juego continúa siendo su herramienta fundamental, aunque la orientación del mismo se encuentra enmarcada dentro de un grupo determinado de Juegos Deportivos Modificados denominados de blanco y diana, bate y campo, cancha dividida y muro, y de invasión. Estos autores proponen una enseñanza integrada de cada uno de estos grupos en lugar de una específica hacia un deporte determinado al contrario que el modelo vertical. Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido: FUNCIONES PRIMARIAS: Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. FUNCIONES SECUNDARIAS: Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito. Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.

	Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. En lo que respecta al **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026** "*Colombia, Potencia mundial de la vida",* se contemplan las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte**,** la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes: Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física Más mujeres en el deporte El barrismo como cultura de vida y cambio social Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular Por otra parte, en el plano local mediante el **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "*Barranquilla a otro nivel*"** establece en su artículo 13**, Componente Recreación y Deporte**; que la práctica y la promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población, las cuales fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de la comunidad. ***Artículo 13. Componente: Recreación y Deportes*** *Uno de los objetivos es el de fomentar las prácticas deportivas a través de la promoción y aprovechamiento del tiempo libre que incentive estilos de vidas más saludables para prevenir enfermedades crónicas y mejorar la salud tanto física como mental y, en ese sentido, permiten fortalecer la cohesión social ofreciendo espacios de interacción e intercambio entre personas de diferentes edades con el fin de lograr la inclusión comunitaria. Es así como a través del deporte se crean beneficios integrales en los ciudadanos al aprovechar los espacios brindados para practicar cualquier actividad física, contribuyendo así la calidad de vida de los barranquilleros.* *El numeral 13.1 a través del **Programa "Mas recreación y actividad física"** se busca promover actividades de recreación y deporte que fomente el aprovechamiento libre de la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores generando una mayor integración de cada barranquillero para así fomentar hábitos mediante estilos de vida saludables, generando espacios de inclusión entre la comunidad al realizar las prácticas deportivas.* En el mismo sentido, el numeral 13.1.2 establece: ***Proyecto: Apoyo a la promoción de la actividad física*** el cual busca generar estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta los adultos mayores. Para esto, se propone fomentar la practica regular de actividad física y mental de la población, desarrollando además procesos de socialización, auto cuidado y

desarrollo humano, así como promover un sentido de pertenencia en la comunidad, promoviendo el respeto y tolerancia por la diferencia.

A continuación, se relaciona las siguientes metas e indicadores según sus lineamientos y estrategias para el presente proyecto:

Proyecto: apoyo a la promoción de la actividad física

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año línea base	Líne base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o entidad responsable
Personas que participan en las jornadas de actividad física	Numero	2023	14.901	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Ahora bien, en el contexto de la formación deportiva comunitaria del Distrito de Barranquilla, el desarrollo de los procesos formativos suele concentrarse principalmente en el perfeccionamiento de las capacidades técnicas y tácticas propias de cada disciplina deportiva. Si bien estos componentes son fundamentales para el desempeño y la progresión de los deportistas, en las etapas iniciales de formación resulta igualmente necesario fortalecer de manera sistemática las capacidades relacionadas con el conocimiento, control y dominio del propio cuerpo. En este sentido, aspectos como la coordinación, el equilibrio, la orientación espacial, la estabilidad postural, la percepción corporal, la velocidad de reacción y el control neuromuscular constituyen elementos esenciales para alcanzar un desarrollo deportivo integral.

Dentro de este marco, la **inteligencia kinestésica o corporal-motriz** adquiere especial relevancia, entendida como la capacidad para utilizar y controlar el cuerpo de manera consciente, coordinada y eficiente, integrando procesos neurológicos, perceptivos y motores que permiten ejecutar movimientos con precisión y responder adecuadamente a las exigencias del entorno. Esta capacidad no debe concebirse únicamente como una

	habilidad asociada al rendimiento deportivo, sino como un componente fundamental del desarrollo integral durante la infancia y la adolescencia, dado que favorece la construcción de patrones motores adecuados y proporciona las bases para una práctica física segura, progresiva y sostenible. La formación motriz durante las primeras etapas de desarrollo resulta determinante, debido a que es precisamente en estos períodos cuando se consolidan patrones de movimiento que posteriormente serán utilizados en actividades deportivas de mayor complejidad. Una deficiente estimulación de estas capacidades puede traducirse en dificultades de coordinación, problemas de estabilidad y control postural, limitaciones en la ejecución de movimientos complejos y una mayor exposición a patrones motores inadecuados. Por esta razón, intervenir de manera temprana permite no solamente mejorar el desempeño deportivo, sino también identificar y corregir oportunamente aquellas condiciones que puedan afectar la evolución física del niño, niña o adolescente. En este sentido, la ejecución del presente proyecto plantea una intervención dirigida a **25 escuelas deportivas priorizadas del Distrito de Barranquilla**, con una población aproximada de **750 niños, niñas y adolescentes en etapa formativa**, complementada con un proceso de capacitación dirigido a **100 entrenadores, formadores y agentes vinculados a los procesos deportivos comunitarios**. Esta cobertura permite abordar la problemática desde una perspectiva integral, reconociendo que el desarrollo de las capacidades motrices no depende exclusivamente del deportista, sino también de la calidad de los procesos pedagógicos y metodológicos implementados por quienes orientan su formación. El objeto es fortalecer las competencias de los entrenadores y formadores para que el desarrollo de la inteligencia corporal y motriz sea incorporado de manera transversal en las sesiones de entrenamiento. De esta manera, se pretende superar una concepción tradicional en la que las capacidades coordinativas y propioceptivas son abordadas de manera secundaria frente a los componentes técnicos y tácticos, promoviendo en su lugar un modelo de formación que reconozca que **un adecuado dominio corporal constituye una condición fundamental para la adquisición, perfeccionamiento y sostenibilidad de las habilidades deportivas**. Con la ejecución del presente proyecto se pretende realizar cuatro pilares metodológicos que permiten abordar de manera articulada las principales necesidades identificadas: **1. Control neuromuscular y propioceptivo.** Este componente está orientado al fortalecimiento de la conciencia corporal, la estabilidad articular, el equilibrio y la capacidad del deportista para reconocer y controlar la posición y el movimiento de su cuerpo en el espacio. A través de ejercicios y actividades adaptadas a las características de cada grupo etario, se busca mejorar la eficiencia biomecánica durante la ejecución de los diferentes gestos deportivos. El fortalecimiento de estas capacidades permite que los deportistas desarrollen un mayor control sobre sus movimientos y puedan responder de manera más eficiente ante cambios de dirección, desplazamientos, saltos, aterrizajes y demás acciones propias de la práctica deportiva.

	2. Prevención integral de lesiones. La prevención constituye un componente esencial dentro de cualquier proceso de formación deportiva, especialmente cuando se trabaja con población infantil y adolescente. En consecuencia, el proyecto contempla la identificación temprana de patrones de movimiento disfuncionales, desequilibrios musculares, dificultades de estabilidad y deficiencias de control corporal que puedan incrementar el riesgo de lesiones. La intervención temprana busca favorecer la corrección progresiva de dichas condiciones antes de que se consoliden o se intensifiquen con el aumento de las cargas de entrenamiento y la especialización deportiva. De esta manera, la prevención deja de ser entendida exclusivamente como una respuesta frente a una lesión y pasa a convertirse en una estrategia permanente de cuidado, acompañamiento y formación. **3. Desarrollo de capacidades coordinativas complejas.** El tercer pilar está dirigido al fortalecimiento de capacidades como la agilidad, el equilibrio dinámico, la orientación espacial, la disociación segmentaria, la coordinación óculo-manual y óculo-pédica, la velocidad de reacción y la capacidad para adaptar el movimiento frente a situaciones cambiantes. Para ello, se plantea el uso de metodologías activas, entre ellas el modelo de **juegos deportivos modificados**, que permite generar situaciones de aprendizaje dinámicas y contextualizadas, en las cuales los participantes deben tomar decisiones, resolver problemas motores y adaptar sus movimientos de acuerdo con las características de la actividad. Esta metodología favorece, además, que el aprendizaje se produzca de manera significativa y participativa, reduciendo la percepción de que el entrenamiento físico constituye exclusivamente una actividad repetitiva o competitiva. **4. Formación integral y alfabetización física.** El proyecto entiende la formación deportiva como un proceso que trasciende el rendimiento y la competencia. El desarrollo de un adecuado dominio corporal contribuye a fortalecer la autoestima, la autoconfianza, la autonomía y la percepción positiva de las propias capacidades. Asimismo, favorece la adquisición de hábitos relacionados con la actividad física y el cuidado del cuerpo, elementos que pueden mantenerse a lo largo del ciclo de vida. En este sentido, la alfabetización física busca que los niños, niñas y adolescentes no solamente aprendan a ejecutar determinados movimientos deportivos, sino que desarrollen conocimientos, habilidades, confianza y motivación suficientes para participar activamente en actividades físicas de manera segura y permanente. La pertinencia de esta intervención también se encuentra en su capacidad para fortalecer el trabajo de los **entrenadores y formadores comunitarios**, quienes cumplen un papel fundamental como agentes educativos y multiplicadores dentro de las escuelas deportivas. La capacitación de 100 formadores permitirá generar capacidades instaladas que trasciendan las actividades puntuales del proyecto, favoreciendo que los conocimientos y herramientas metodológicas adquiridos puedan incorporarse posteriormente en las prácticas habituales de entrenamiento. Esto contribuye a darle sostenibilidad a la intervención y a ampliar progresivamente sus efectos sobre la población deportiva del Distrito.

	De igual manera, la intervención en 25 escuelas deportivas priorizadas permite generar un escenario de trabajo territorial que reconoce las particularidades de los contextos comunitarios en los cuales se desarrollan las prácticas deportivas. El deporte, además de constituir un espacio para el desarrollo físico y motor, puede convertirse en un mecanismo de integración social, construcción de vínculos, aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecimiento de factores protectores durante la infancia y la adolescencia. Por ello, fortalecer la calidad de los procesos deportivos comunitarios representa una apuesta que trasciende el ámbito estrictamente deportivo y se relaciona con la promoción del bienestar y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Desde esta perspectiva, el proyecto responde a la necesidad de consolidar procesos de formación deportiva que integren **rendimiento, desarrollo motor, prevención, bienestar y formación integral**, evitando que la preparación técnica y táctica se adelante a la consolidación de capacidades corporales fundamentales. La intervención permitirá que las escuelas deportivas cuenten con herramientas metodológicas para trabajar de manera progresiva el control corporal, la coordinación y la prevención, adaptando las actividades a las características y necesidades de los participantes. En consecuencia, la implementación de esta estrategia en las 25 escuelas deportivas priorizadas, con cobertura para 750 niños, niñas y adolescentes y la capacitación de 100 entrenadores y formadores, constituye una intervención pertinente para fortalecer la calidad de la formación deportiva comunitaria en Barranquilla. Su enfoque preventivo, pedagógico y territorial permite atender las necesidades actuales de los procesos de formación y, simultáneamente, generar capacidades que contribuyan a una práctica deportiva más segura, inclusiva, consciente y sostenible. Así, el proyecto no se limita a buscar mejores resultados deportivos en el corto plazo, sino que pretende **formar niños, niñas y adolescentes con mayor conciencia de su cuerpo, mejores capacidades motrices y mayores herramientas para desarrollar una relación positiva y permanente con la actividad física y el deporte**. En paralelo, busca fortalecer a los entrenadores como actores fundamentales del proceso, proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan incorporar el desarrollo de la inteligencia kinestésica y motriz como un componente estructural de sus metodologías de entrenamiento. En suma, surge la necesidad de ejecutar este proyecto como una oportunidad para avanzar hacia un modelo de formación deportiva comunitaria que coloque en el centro a la persona y su desarrollo integral. El fortalecimiento de las capacidades coordinativas, propioceptivas y neuromotoras desde edades tempranas permite construir mejores bases para el desempeño deportivo, disminuir factores asociados al riesgo de lesiones y, al mismo tiempo, contribuir al bienestar físico, emocional y social de los participantes. Bajo esta perspectiva, invertir en el desarrollo de la inteligencia corporal y motriz significa fortalecer no solamente a los futuros deportistas, sino también a niños, niñas y adolescentes con mayores capacidades para desenvolverse de manera activa, segura y saludable en su entorno.

	Ahora bien, durante la vigencia 2025, se logró beneficiar a 400 personas aproximadamente, entre que los que se encuentran preparadores físicos, instructores, directores de escuelas de formación, atletas en formación, deportistas, estudiantes y la comunidad en general, contribuyendo así con el desarrollo y promoción de los hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física que es propia del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Por lo anterior, para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificara la Secretaría de Gestión Humana.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES KINESTÉSICAS Y MOTRICES DE LOS DEPORTISTAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo General** Implementar una estrategia orientada al fortalecimiento de las habilidades kinestésicas y motrices de los deportistas vinculados a 25 escuelas deportivas del Distrito, contribuyendo a su desarrollo físico, técnico y formativo integral. **Objetivos Específicos** • Brindar el acompañamiento a la Secretaría de Recreación y Deportes en el Diseño e implementación de una metodología lúdico-pedagógica especializada en desarrollo kinestésico, control neuromuscular y biomecánica adaptada a las escuelas deportivas. • Capacitar a 100 personas entre entrenadores, formadores y directivos de las 25 escuelas priorizadas mediante un diplomado de 40 horas académicas en acondicionamiento motriz y prevención de lesiones. • Desarrollar 100 talleres lúdico-prácticos en campo (4 por escuela) alcanzando a 750 niños, niñas y adolescentes deportistas del Distrito.

	Brindar apoyo en la caracterización biomecánica y motriz inicial y final de los deportistas para medir el impacto de la estrategia en la dinámica de las escuelas. • Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la actividad de cierre y en el Evento de Clausura Distrital con la comunidad deportiva. **METODOLOGÍA** El proyecto se basará en un enfoque formativo, participativo, lúdico y experiencial, integrando la teoría con la práctica deportiva y se ejecutará mediante las siguientes fases: **Fases del Proyecto** **FASE 1: APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA SELECCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA** Se ejecutará de manera articulada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes mediante las siguientes etapas. **Etapa 1. Identificación y selección de escuelas deportivas:** En coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se seleccionarán **25 escuelas deportivas** del Distrito de Barranquilla, que cumplan con criterios de participación y compromiso, los cuales establecerá la Secretaría Distrital de Deportes. **Etapa 2. Socialización:** Presentación del proyecto a la comunidad educativa de las escuelas seleccionadas para generar apropiación y compromiso. Se estarán realizando una reunión inicial en el que se socializará el alcancel del proyecto. De igual manera se estará realizando, en el marco de las socializaciones se hará un sondeo con directivos, entrenadores, padres y deportistas para identificar las habilidades blandas más relevantes a fortalecer y las dinámicas actuales de las escuelas. • **Entregable de esta fase 1:** Acta, lista de asistencia y evidencia fotográfica por cada una de las jornadas de socialización realizadas. **FASE 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** La estrategia de formación e intervención se desarrollará de manera conjunta con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes mediante **dos etapas articuladas y complementarias**, orientadas a fortalecer, por una parte, las capacidades de los entrenadores, formadores y directivos responsables de los procesos deportivos y, por otra, las habilidades kinestésicas, coordinativas y motrices de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las escuelas deportivas priorizadas.

Esta estructura responde a un principio de **transferencia del conocimiento a la práctica**: primero se fortalecen las competencias de quienes orientan los procesos deportivos y posteriormente estos conocimientos se trasladan al escenario de entrenamiento mediante talleres prácticos con los deportistas. De esta manera, la intervención no se limita a desarrollar actividades puntuales, sino que busca generar capacidades instaladas en las escuelas deportivas y promover la incorporación progresiva de estas metodologías en sus prácticas habituales.

- **Estructura general de la intervención**

Etapa	Componente	Población objetivo	Cobertura	Intensidad / cantidad	Propósito
Etapa 1	Diplomado Formativo en Habilidades Kinestésicas y Biomecánica Deportiva	Entrenadores, formadores y directivos	100 participantes	40 horas	Fortalecer conocimientos y competencias para incorporar el desarrollo kinestésico, el control motor, la biomecánica y la prevención de lesiones en los procesos de entrenamiento.
Etapa 2	Talleres Lúdico-Prácticos Kinestésicos en Campo	Niños, niñas y adolescentes deportistas	750 participantes	100 sesiones	Aplicar de manera práctica y lúdica las habilidades kinestésicas y coordinativas, fortaleciendo el control corporal y promoviendo prácticas deportivas

					más seguras.

La intervención contempla la participación de **25 escuelas deportivas priorizadas**, con una cobertura estimada de **30 deportistas por escuela**, para un total de **750 niños, niñas y adolescentes**. Paralelamente, se capacitarán **100 entrenadores, formadores y directivos**, procurando una participación aproximada de cuatro representantes por cada escuela.
La relación entre ambas etapas permitirá que el proceso formativo tenga una incidencia directa en los escenarios deportivos, generando un circuito de **formación, aplicación, observación y retroalimentación**.

Etapa 1. Diplomado Formativo en Habilidades Kinestésicas y Biomecánica Deportiva

El diplomado tendrá una intensidad de **40 horas** y estará dirigido a 100 entrenadores, formadores y directivos vinculados a las 25 escuelas deportivas priorizadas.

Su finalidad será brindar herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que permitan comprender la importancia del desarrollo corporal y motor durante las etapas formativas, así como incorporar estrategias de control neuromuscular, propiocepción, biomecánica, acondicionamiento funcional y prevención de lesiones en las sesiones habituales de entrenamiento.

El proceso estará organizado en **dos módulos de 20 horas cada uno**, distribuidos en cuatro sesiones por módulo.

Estructura académica del diplomado

Módulo	Intensidad	Sesiones	Ejes temáticos principales	Competencia a fortalecer
Módulo 1. Fundamentos Kinestésicos, Propiocepción y Control Motor	20 horas	4	Inteligencia kinestésica, conciencia corporal, propiocepción, equilibrio, coordinación, control postural, orientación espacial y patrones básicos de movimiento.	Capacidad para reconocer y estimular las habilidades corporales y coordinativas necesarias para el desarrollo deportivo.
Módulo 2. Biomecánica	20 horas	4	Principios básicos de	Capacidad para aplicar

Deportiva, Acondicionamiento Funcional y Prevención de Lesiones			biomecánica, movimiento deportivo, movilidad, estabilidad, acondicionamiento funcional, identificación de patrones inadecuados y prevención de lesiones.	estrategias de entrenamiento orientadas a mejorar la calidad del movimiento y disminuir factores de riesgo asociados a lesiones.
Total	**40 horas**	**8 sesiones**	**Formación conceptual y aplicación práctica**	**Cualificación integral de entrenadores y formadores**

Desarrollo del Módulo 1. Fundamentos Kinestésicos, Propiocepción y Control Motor

El primer módulo permitirá que los participantes comprendan el papel que desempeñan la percepción corporal, el sistema neuromuscular y las capacidades coordinativas en la adquisición y perfeccionamiento de las habilidades deportivas.

El proceso combinará contenidos conceptuales con ejercicios prácticos, de manera que los entrenadores puedan identificar las principales capacidades que intervienen en el movimiento y reconocer dificultades relacionadas con coordinación, equilibrio, estabilidad y control corporal.

Sesión	Tema central	Contenidos	Estrategia formativa	Resultado esperado
1	Introducción a la inteligencia kinestésica	Concepto de inteligencia corporal y motriz, conciencia corporal y relación cuerpo-movimiento.	Exposición conceptual + ejercicios de reconocimiento corporal.	Comprender la importancia del dominio corporal en la formación deportiva.
2	Propiocepción y equilibrio	Percepción corporal, estabilidad,	Ejercicios prácticos y	Identificar estrategias para estimular

		equilibrio estático y dinámico.	circuitos motrices.	la propiocepción y el equilibrio.
3	Control motor y coordinación	Coordinación general, coordinación segmentaria, orientación espacial y control postural.	Juegos motores y ejercicios coordinativos.	Fortalecer herramientas para desarrollar patrones motores adecuados.
4	Aplicación al entrenamiento deportivo	Integración de las capacidades kinestésicas en diferentes disciplinas deportivas.	Taller práctico y diseño de ejercicios.	Diseñar actividades que puedan incorporarse a las sesiones habituales de entrenamiento.

Desarrollo del Módulo 2. Biomecánica Deportiva, Acondicionamiento Funcional y Prevención de Lesiones

El segundo módulo profundizará en la relación entre la calidad del movimiento, la eficiencia biomecánica y la prevención de lesiones. Se busca que los participantes puedan reconocer patrones de movimiento que requieran atención y aplicar estrategias básicas de acondicionamiento funcional adaptadas a población en etapa formativa.

Sesión	**Tema central**	**Contenidos**	**Estrategia formativa**	**Resultado esperado**
1	Fundamentos de biomecánica deportiva	Movimiento corporal, postura, desplazamiento, fuerza y eficiencia del gesto deportivo.	Presentación conceptual + análisis de movimientos.	Reconocer principios básicos de la biomecánica aplicados al deporte.
2	Acondicionamiento funcional	Movilidad, estabilidad, coordinación, fuerza funcional y preparación corporal.	Circuitos funcionales y ejercicios prácticos.	Incorporar ejercicios funcionales adecuados a los procesos formativos.
3	Prevención de lesiones	Factores de riesgo,	Análisis de casos +	Fortalecer la capacidad

		patrones motores inadecuados, desequilibrios y preparación para la actividad física.	ejercicios preventivos.	preventiva de los entrenadores.
4	Integración y aplicación	Diseño de sesiones que integren biomecánica, movilidad, coordinación y prevención.	Taller de diseño metodológico.	Elaborar propuestas aplicables a las escuelas deportivas.

Etapa 2. Talleres Lúdico-Prácticos Kinestésicos en Campo

La segunda etapa se ejecutará de manera articulada con la Secretaria distrital de Recreación y Deportes y corresponde a la intervención directa con los deportistas y constituye el espacio de **aplicación práctica de los conocimientos desarrollados durante el diplomado**.

Se realizarán **100 talleres especializados**, distribuidos entre las 25 escuelas deportivas priorizadas. Cada escuela contará con cuatro sesiones, con una participación estimada de 30 deportistas por institución, para alcanzar una cobertura aproximada de 750 niños, niñas y adolescentes.

Los talleres tendrán un enfoque **lúdico, pedagógico, participativo y práctico**, utilizando juegos deportivos modificados, circuitos motores, ejercicios de coordinación y actividades de respuesta a estímulos. La metodología buscará que los participantes desarrollen sus capacidades corporales mientras interactúan con sus compañeros y resuelven diferentes situaciones de movimiento.

Distribución de los talleres por escuela

Sesión	**Componente**	**Capacidades principales**	**Actividades propuestas**	**Finalidad**
Sesión 1	Conciencia corporal y coordinación	Conciencia corporal, coordinación general, orientación espacial.	Juegos motores, desplazamientos y ejercicios de reconocimiento corporal.	Fortalecer la relación entre percepción corporal y movimiento.

Sesión 2	Agilidad y equilibrio dinámico	Agilidad, equilibrio, cambios de dirección y estabilidad.	Circuitos de desplazamiento, obstáculos y cambios de dirección.	Mejorar el control corporal durante movimientos dinámicos.
Sesión 3	Reacción y disociación segmentaria	Velocidad de reacción, coordinación segmentaria y adaptación motriz.	Juegos de reacción a estímulos visuales/auditivos y juegos deportivos modificados.	Desarrollar la capacidad de responder rápidamente y adaptar el movimiento.
Sesión 4	Valoración funcional y movilidad	Movilidad articular, estabilidad, control motor y patrones de movimiento.	Valoración funcional orientativa y circuitos de movilidad.	Identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento y consolidar los aprendizajes.

Metodología de los talleres prácticos

Los talleres se desarrollarán bajo una metodología de **aprender haciendo**, en la cual el deportista será protagonista de su propio proceso de aprendizaje corporal. Las actividades serán diseñadas de acuerdo con las edades, características y niveles de desarrollo de los participantes, evitando una aproximación exclusivamente competitiva y priorizando la exploración, la coordinación y el dominio del movimiento.
La metodología combinará cuatro momentos:

Momento	Descripción	Propósito
1. Activación	Juegos y ejercicios iniciales de movilidad y activación corporal.	Preparar física y cognitivamente a los participantes.
2. Exploración motriz	Actividades individuales y grupales para experimentar diferentes formas de movimiento.	Estimular conciencia corporal, coordinación y percepción espacial.
3. Desafío kinestésico	Circuitos, juegos modificados y situaciones que demanden equilibrio, reacción, agilidad y coordinación.	Aplicar las capacidades desarrolladas en situaciones dinámicas.

4. Retroalimentación y cierre	Ejercicios de movilidad, recuperación y conversación sobre la experiencia.	Consolidar aprendizajes y reconocer avances y dificultades.

Articulación entre capacitación y práctica

Uno de los principales elementos diferenciadores de la estrategia es la conexión directa entre la formación de los adultos responsables de las escuelas y la experiencia práctica de los deportistas.

El proceso funcionará de acuerdo con la siguiente lógica:

CAPACITACIÓN → TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO → APLICACIÓN EN CAMPO → OBSERVACIÓN → RETROALIMENTACIÓN → FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE ENTRENAMIENTO

De esta manera, el diplomado constituye la base de cualificación de los entrenadores, mientras que los talleres representan el espacio de aplicación y validación práctica de las herramientas adquiridas.

Nivel de intervención	Actor	Acción principal	Resultado
Formación	100 entrenadores, formadores y directivos	Adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas.	Mayor capacidad para incorporar componentes kinestésicos y preventivos.
Aplicación	Equipo formativo + entrenadores	Desarrollo de 100 talleres en campo.	Aplicación práctica de las metodologías.
Beneficiarios directos	750 deportistas	Participación en actividades motrices y kinestésicas.	Fortalecimiento de capacidades coordinativas y control corporal.
Sostenibilidad	Escuelas deportivas	Incorporación de ejercicios y metodologías en sus entrenamientos.	Continuidad de las prácticas más allá de la intervención.

Cobertura consolidada

La estrategia permitirá alcanzar una cobertura significativa tanto en términos de formación de agentes deportivos como de intervención directa sobre la población infantil y adolescente.

Indicador	Meta
Escuelas deportivas priorizadas	**25**
Entrenadores, formadores y directivos capacitados	**100**
Intensidad del diplomado	**40 horas**
Módulos formativos	**2**
Sesiones del diplomado	**8**
Niños, niñas y adolescentes beneficiarios	**750**
Talleres prácticos en campo	**100**
Talleres por escuela	**4**
Promedio de deportistas por escuela	**30**

En conjunto, esta estructura permite desarrollar un proceso de intervención que combina **formación especializada, transferencia metodológica y práctica deportiva directa**. La capacitación de los entrenadores garantiza el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de las escuelas, mientras que los talleres con los deportistas permiten intervenir directamente sobre las habilidades coordinativas, kinestésicas y motrices.

El propósito final es que las capacidades adquiridas no se agoten con la culminación de las actividades, sino que puedan ser **replicadas e incorporadas progresivamente por los entrenadores en sus sesiones habituales**, contribuyendo a consolidar procesos deportivos comunitarios más integrales, preventivos y orientados al desarrollo físico y motor de niños, niñas y adolescentes.

FASE 3: APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECERACION Y DEPORTES EN ACTIVIDAD DE CIERRE

Etapa 1. Compartir de cierre en las escuelas

Esta actividad se diseñó para llevar a cabo una jornada de cierre en cada una de las escuelas deportivas que participaron en el proyecto. El objetivo es que los jóvenes, entrenadores y mentores[2] reflexionen juntos sobre lo aprendido.

- **Dinámica de reflexión:** Se realizarán círculos de diálogo liderados por los mentores, donde los participantes podrán compartir sus experiencias, los desafíos superados y cómo aplicaron las habilidades blandas y físicas en su día a día.
- **Actividades demostrativas:** Los deportistas, con el apoyo de sus entrenadores, organizarán pequeñas exhibiciones para mostrar cómo integraron las nuevas destrezas físicas y la comunicación en su disciplina deportiva.
- **Reconocimiento informal:** En cada escuela se entregará un certificado a los participantes como símbolo de su compromiso y esfuerzo durante el proyecto.

[2] Un mentor es un consejero experimentado y desinteresado que guía a una persona con menos experiencia (un mentorizado) a través de su conocimiento y vivencias para que logre sus objetivos personales y profesionales.

Etapa 2. Evento de clausura y reconocimiento

Organización de un evento de clausura para reconocer el esfuerzo y la participación de los deportistas, entrenadores y escuelas. Este evento incluye presentaciones de los jóvenes y testimonios.

Se espera la participación de las personas que lograrán certificarse en el proceso del diplomado, es decir, representantes de las 25 escuelas.

- **Duración:** 3 horas
- **Sistematización de experiencias:** Recopilación y análisis de las mejores prácticas y los desafíos encontrados durante la implementación del proyecto, con el fin de generar conocimiento y contribuir a la sostenibilidad de la iniciativa.

Entregable:

Informe final, lista de asistencia y evidencia fotográfica del evento de clausura.

BENEFICIARIOS

Para el desarrollo del presente proyecto se estarán beneficiando **25 escuelas deportivas** (Futbol, baloncesto, patinaje, etc.), priorizadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deportes Distrital, que se encuentren ubicadas en la ciudad de Barranquilla. En ese sentido, se espera beneficiar **100 entrenadores, padres de familia y/o directivos** y **750 deportistas** (NN y adolescentes por cada escuela deportiva) y padres de familia), es decir, **850 en total.**

RECURSO HUMANO

1 Líder del proyecto

El/la líder del proyecto es responsable de la planificación, ejecución y supervisión general del proyecto, en términos administrativos. Este rol requiere habilidades de liderazgo, gestión de equipos y toma de decisiones.

- Profesiones afines:
 - Administrador/a de empresas
 - Gestor/a de proyectos
 - Ingeniero/a industrial
 - Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia en gestión.
 - Abogado
 - Psicólogo

	Experiencia mínima 1 año liderando proyectos sociales o deportivos. **1 Coordinador/a operativo** El/la coordinador/a operativo será responsable del seguimiento de la ejecución en campo, supervisará de manera directa las actividades de campo (talleres y demás), con el objetivo de establecer las necesidades inmediatas y compartir esto al líder del proyecto. Este rol requiere habilidades de liderazgo, gestión de equipos y toma de decisiones. • Profesiones afines: ○ Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia en gestión. ○ Abogado ○ Psicólogo Experiencia mínima 1 año coordinando proyectos sociales. **8 Asistentes de campo** El/la asistente administrativo/a es responsable de brindar apoyo en las tareas diarias de concernientes al trabajo de campo, la organización de agendas, la coordinación de reuniones y la comunicación interna y externa. Así mismo, ayudaran a los equipos en terreno con las gestión logística de espacios y necesidades inmediatas para el correcto desarrollo de las actividades de campo. Este rol requiere habilidades de organización, atención al detalle y un manejo eficiente de herramientas ofimáticas. Profesiones afines: • Técnico/a en gestión administrativa • Técnico/a en finanzas o afines • Técnico/a en logística • Tecnólogo en contabilidad • Secretariado o similares • Operativo Experiencia mínima 6 meses en labores de oficina o en roles administrativos o logísticos. **8 Especialistas en deporte para el desarrollo** Estos expertos utilizan el deporte como una herramienta para enseñar valores y habilidades sociales. Su trabajo va más allá del entrenamiento físico, centrándose en el crecimiento personal y la cohesión grupal. • Profesiones afines: ○ Licenciado/a en educación física o ciencias del deporte.

- Entrenador/a deportivo/a con certificación en programas de desarrollo social.
- Fisioterapeutas
- Profesional en recreación o actividades al aire libre.
- Psicólogo/a deportivo/a.

Experiencia mínima 1 año como formador deportivo y/o docente en áreas deportivas.

CRONOGRAMA

FASE	ETAPAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Selección y Socialización de la estrategia	Etapa 1. Identificación y selección de escuelas deportivas			
	Etapa 2. Socialización			
Ejecución Del Objeto Contractual	Etapa 1. Diplomado			
	Etapa 2: Talleres Lúdico-Prácticos			
Actividades de cierre	Organización de un evento de clausura para reconocer el esfuerzo y la participación de los deportistas, entrenadores y escuelas. Este evento incluye presentaciones de los jóvenes y testimonios.			
	Compartir de cierre en las escuelas			

3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias	N/A

Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

	12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **17.** Los informes a que se refiere la cláusula quinta del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la planificación y el desarrollo del proyecto Actividad Física en las diferentes escuelas seleccionados como beneficiarias en el Distrito de Barranquilla. 2. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Recreación y Deporte en el fortalecimiento del conocimiento, el control del propio cuerpo y la autoestima, a través del trabajo de las habilidades motrices básicas en los habitantes de las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la promoción y fortalecimiento de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. 4. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en en la selección y socialización de la estrategia 5. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo del diplomado en términos y condiciones pactados 6. Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo de los talleres ludico-practicos 7. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo del evento de cierre 8. Promover hábitos de vida saludable a través de la práctica de actividades físicas. 9. Apoyar con las actividades descritas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previoestudio.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

	3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "*…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.350.000.000) INCLUIDO IVA**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	APOYO A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA BARRANQUILLA	58	Cr14	$1.350.000.000
				TOTAL	$1.350.000.000

El valor del presente contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.134.453.782)**,

	POR CONCEPTO DE IVA 19% la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($215.546.218)**
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202603947 Valor: $1.350.000.000 Autorizados por: Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: - Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($540.000.000),** al primer mes de ejecución, previa culminación de la **FASE 1 SELECCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA**, previa ejecución parcial de la **FASE 2. EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** y previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($540.000.000),** al segundo mes de ejecución, previa ejecución parcial de la **FASE 2. EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** y previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** al finalizar el plazo de ejecución contractual y una vez ejecutadas a satisfacción todas y cada una de las actividades del proyecto, previa presentación del informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes:	

3.6.1.1. Capacidad Jurídica	• Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Cédula de Ciudadanía del representante legal • Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. • Estatutos de conformación de la sociedad. • Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda. En caso de que se suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a un (1) mes. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica • Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal • Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal • Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal. • Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. • Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo • Certificación Bancaria • Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2. Experiencia	El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones y/o contratos de proyectos relacionados con actividades recreo-deportivas cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente contrato.
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos

<table>
<tr><td></td><td>elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo - Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8. Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRA</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMMLV</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un mes mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>DANIEL TRUJILLO TOVAR</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>C.C 72.275.210</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Dependencia:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (…)" En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el Distrito cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, pero que atendiendo a necesidades de inexistencia del personal en planta, se requiere llevar a cabo la presente contratación para el apoyo en su gestión.	
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**	
Proyectó:	**Lnunez**	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental. identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas; correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Selección	Selección	Ejecución	**Etapa**	
Económicos	Económicos	Económicos	**Tipo**	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista	Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
2	3	3	**Probabilidad**	
4	2	3	**Impacto**	
6	5	6	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Medio**	**Alto**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
3	1	1	**Impacto**	
4	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
No	No	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Contratación	Etapa	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Tipo	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	3	4	Impacto	
6	5	6	Valoración del riesgo	
Alto	Medio	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
3	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	Específico	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Financieros	Tipo	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
2	3	5	Impacto	
4	5	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
5	2	2	Impacto	
6	3	3	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Todas	Ejecución	Planeación	Etapa	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	2	Probabilidad	
2	1	2	Impacto	
3	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

20	19	18	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	2	Probabilidad	
2	2	5	Impacto	
4	3	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Impacto	
2	2	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

23	22	21	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	1	Probabilidad	
4	4	2	Impacto	
7	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

26	25	24	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

29	28	27	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	Etapa	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	Tipo	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	1	Probabilidad	
3	2	4	Impacto	
5	4	5	Valoración del riesgo	
Medio	Bajo	Medio	Categoría	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	1	2	Impacto	
4	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

32	31	30	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Contratación	Selección	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	2	3	Impacto	
6	4	5	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
36	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	3	4	7	Alto												
37	Específico	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos/Operacionales	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio												
38	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	1 2 3			Bajo												

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf